



NACIONAL



DECRETO 1367/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designación en el ámbito del Ministro de Salud.
Del: 16/07/2015; Boletín Oficial 27/07/2015.

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015 aprobado por la Ley N° 27.008 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, el Decreto N° [675](#) de fecha 12 de mayo de 2010 y el expediente N° 1-2002-12719/15-0, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° [675/10](#) se designó Asesor de Gabinete del Ministro de Salud, con rango y jerarquía de Subsecretario, al Doctor D. Hugo Alberto SCHIFIS (DNI N° 4.391.582).

Que el citado profesional presentó su renuncia a dicho cargo, la cual fue aceptada, a partir del 6 de abril de 2015, mediante Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 432 de fecha 7 de mayo de 2015.

Que mediante el Decreto N° [491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que a efectos de proceder a la cobertura del cargo referido se han evaluado los antecedentes de la Dra. Ximena RUSSELL (DNI N° 26.647.712), quien cuenta con la adecuada formación profesional y reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Asesora de Gabinete del Ministro de Salud.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° [491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dáse por designada, a partir del 4 de mayo de 2015, Asesora de Gabinete del Ministro de Salud, con rango y jerarquía de Subsecretaria, a la Dra. Ximena RUSSELL (DNI N° 26.647.712).

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

